¡Venga tu Reino!

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

DIRECTORA GENERAL

Prot. DG CRC 2098/2017
Clas. II.1

Montreux, 19 de diciembre de 2017

A todas las Consagradas del Regnum Christi

Muy estimadas en Jesucristo:

Les mando un saludo desde Suiza, donde me encuentro visitando a la comunidad de *Le Châtelard.*

Acaban de recibir una carta de parte de los tres moderadores generales de las ramas consagradas comunicando las indicaciones que hemos recibido de la Santa Sede para orientar la configuración canónica del Regnum Christi (Prot. DG-RC 0797-2017). Ahora les envío esta comunicación para detallarles algunas implicaciones de cara a nuestra configuración canónica.

Durante estos años, en el Comité General del Regnum Christi y en el gobierno de las consagradas hemos buscado una figura canónica del Regnum Christi y nuestra que respete los principios que concluyeron las asambleas generales de las Consagradas, de los Laicos Consagrados, el Capítulo de la Legión de Cristo y la Convención Internacional de los miembros laicos del Regnum Christi. Estos principios son (Cfr. Anexo 2 BEGRC):

a. Existe un carisma del Regnum Christi, don divino, que es vivido según distintas formas de vida.
b. Cada rama del Regnum Christi tiene su propia identidad, que debe ser custodiada y promovida.
c. Juntos formamos un único Movimiento, en el que compartimos la espiritualidad y la misión.

Como habrán leído en la carta, el Secretario de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA), Mons. José Rodríguez Carballo, OFM, estaría de acuerdo en que el Movimiento *Regnum Christi* se configure como una Federación entre las tres ramas consagradas, a la que se asocien

individualmente los miembros laicos que no asumen los consejos evangélicos, si así lo aprueban los órganos supremos de las tres ramas consagradas y la Asamblea General del Regnum Christi.

Para hacer posible la Federación con un instituto religioso (la Legión de Cristo), Mons. Rodríguez Carballo nos ha señalado que será necesario que los laicos consagrados y nosotras tengamos una forma jurídica que sea competencia de la CIVCSVA. Las opciones teóricamente posibles serían:

- Asociación de fieles asociada a la Legión de Cristo según el canon 303 (orden tercera)
- Asociación de fieles en vías de ser un instituto de vida consagrada
- Instituto de vida consagrada: religioso o secular
- Sociedad de vida apostólica

Otra opción podría ser pedir la aprobación como asociación pública de fieles al Dicasterio de Laicos, Familia y Vida, pero no hacemos nuestra esta propuesta porque no nos permitiría federarnos con la Legión de Cristo y formar un único Movimiento. Además, es un dicasterio nuevo y está en proceso de definición de sus competencias.

Después de considerar estas alternativas con el consejo general, creemos que la opción más adecuada sería proponer constituirnos como sociedad de vida apostólica. Nuestro primer discernimiento nos lleva a concluir que es una figura que respeta nuestra identidad, se pueden asumir los consejos evangélicos al modo en que lo hacemos nosotras, el apostolado tiene un papel fundamental y en torno a él se organiza la vida fraterna en común. Además, no nos implica un cambio de estado de vida, es decir, permaneceríamos en el estado laical. Ya que las sociedades de vida apostólica están bajo la jurisdicción de la CIVCSVA, nos permitiría mantener la comunión y unidad con las diversas ramas del Regnum Christi bajo la autoridad de un único dicasterio.

El consejo general ha descartado la opción de ser una tercera orden de la Legión de Cristo partiendo de lo que expresó la mayoría de las comunidades durante la fase iluminativa en 2012. Se considera, como consta en las actas, que hay un único Movimiento donde el carisma es vivido por todas las ramas, según distintas formas de vida. Sobre este presupuesto se pronunciaron también nuestra Asamblea general y el Capítulo General de la Legión (cf. Comunicado Capitular 2014 nn. 22-43). Es a partir de este principio que se ha elaborado el Borrador del Estatuto del Regnum Christi (cf. Anexo 2). Si fuéramos una tercera orden implicaría que no podríamos formar una Federación entre las diversas ramas, y que el Regnum Christi no quedaría constituido tal y como lo hemos entendido hasta ahora.

En este primer discernimiento, hemos descartado también la posibilidad de ser un instituto de vida consagrada religioso o secular, pero corresponderá a la Asamblea General encontrar entre las formas canónicas existentes la que más se adecua a nuestra vocación.

Considerando todo lo anterior, consulté a la Santa Sede si sería posible que nos aprueben como sociedad de vida apostólica. El secretario de la CIVCSVA, Mons. José Rodríguez Carballo, estuvo de acuerdo en que es una posibilidad, que deberá ratificar nuestro órgano supremo, es decir, la Asamblea General.

La finalidad principal de nuestra Asamblea general extraordinaria de marzo-abril de 2018 tendrá que ser, por lo tanto, la decisión sobre nuestra configuración canónica para hacer una propuesta a la Santa Sede. Además, se revisarán algunos temas del borrador del Estatuto General del Regnum Christi, y se tendrá la elección de las representantes que participarán en la Asamblea General del *Regnum Christi*, que se celebrará en dos momentos durante 2018 (después de nuestra asamblea en abril, y al final del año).

Les enviaré otro mensaje con material que les permita conocer mejor la figura jurídica de las sociedades de vida apostólica, para que todas podamos estudiar y las delegadas lleguen bien informadas a la Asamblea. Ya que las asambleas territoriales no consideraron el tema de nuestra configuración canónica, reflexionaré junto con las directoras territoriales cuál conviene que sea el modo de recoger las propuestas y juicio de las consagradas, de modo que quienes vengan a la Asamblea General cuenten también con este material.

Se ha modificado la finalidad de nuestra Asamblea General extraordinaria, y por lo tanto tenemos que cambiar también algunas de las indicaciones que habían recibido para la elección de delegadas, ya que es necesario que la votación se haga teniendo en cuenta el fin de la asamblea. Por lo tanto, y aunque probablemente tendrá varias consecuencias prácticas, quedan anulados los resultados de los escrutinios territoriales de la primera vuelta que ya se hayan hecho. Las directoras territoriales deberán señalar una nueva fecha para el escrutinio de la primera vuelta y, donde sea necesario, las directoras de comunidad deberán establecer una nueva fecha adecuada para la votación de primera vuelta. Si todavía no se ha realizado el escrutinio, quienes ya hayan hecho llegar sus papeletas a las directoras territoriales y no quieran modificar su voto, no necesitan repetir la votación. Considerando estos cambios, he decidido extender una semana el periodo de elección. Por tanto, los resultados del segundo escrutinio se tendrán que publicar el 30 de enero de 2018 en todos los territorios.

La carta que recibieron de parte de los tres moderadores generales (Prot. DG-RC 0797-2017) está dirigida también a los miembros laicos del Movimiento, ya que la configuración canónica del Regnum Christi tiene repercusiones para ellos, sobre todo en su forma de participar en el gobierno del Regnum Christi. Las invito a estar cerca y a acompañarlos de modo especial en estos momentos de discernimiento sobre el rol que juegan en la configuración canónica del Movimiento, compartiendo el carisma y la misión común.

Aprovecharemos las visitas ya programadas de algunos miembros del gobierno general a diversos territorios durante las próximas semanas para tener la ocasión de responder preguntas y aclarar dudas. Les confirmaremos un poco más adelante cómo se organizará.

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

DIRECTORA GENERAL

Concluyo compartiéndoles algo que ha sido materia de mi oración en estos días de Adviento. María y José probablemente habían preparado todo para el nacimiento de Jesús en Nazareth, en casa, en condiciones óptimas. Sin embargo, acogieron con confianza el cambio de planes, emprendieron el camino a Belén abandonados en las manos del Padre. Y Dios, que es Dios de la historia, a través de esas circunstancias inhóspitas, se nos reveló. Reveló rasgos característicos suyos, se reveló hombre "como uno cualquiera" (cf. Fil 2, 7), que nació en la humildad, en la pequeñez.

Pido al Señor que esta Navidad sea ocasión para todas nosotras de acoger a Dios que se hace presente, muchas veces de modo inesperado. Ese mismo Dios al que María, José, los pastores, los reyes magos y Simeón supieron reconocer en el rostro desconcertante de un niño. Toda situación puede ser revelación de Dios, manifestación de su amor a nosotros, si le pedimos la gracia de saber acogerlo tal como se presenta.

Les aseguro mis oraciones y las invito a que nos unamos en oración por todos los miembros del Regnum Christi. Afectísima en Cristo y el Movimiento,

GOBIERNO GENERAL PARA LA VIDA CONSAGRADA FEMENINA DEL REGNUM CHRISTI

Gloria Rodríguez

Gloria Rodríguez
Directora general

c.c.p. P. Eduardo Robles Gil, L.C., director general de la Legión de Cristo y del *Regnum Christi*
Jorge López, responsable general de los Laicos Consagrados del Regnum Christi
P. Gianfranco Ghirlanda, S.I., asistente pontificio